

ACTA EXTRA ORDINARIA DIECINUEVE: En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las diez horas del día de doce de Octubre del dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes; Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.-**ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde que la Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, no ha asistido a la Sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, para que desempeñe el cargo de Primer Regidor Propietario en esta Sesión de Concejo, por lo que el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, no ha asistido a la Sesión, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, para que desempeñe el cargo de Quinto Regidor Propietario en esta Sesión de Concejo, por lo que el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Quinto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente, Tomás Galdámez Menjivar.-**ACUERDO NUMERO TRES:** Notando el Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, no ha asistido a la Sesión, propone que se nombre al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos, para que desempeñe el cargo de Sexto Regidor Propietario en esta Sesión de Concejo, por lo que el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde.- a) Informe y Solicitud de Gerente de Desarrollo Económico y Social y b) Compras de Bienes y Contratación de Servicios.-El Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, pide la palabra y propone que se agregue a la Agenda, guardar un minutos de silencio por el fallecimiento de la esposa del Regidor Juan Sebastián Orellana López. Se procede

a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad, agregando como **CUARTO PUNTO:** Guardar un minutos de silencio por el fallecimiento de la esposa del Regidor Juan Sebastián Orellana López.- En este acto se procede a darle cumplimiento al Cuarto Punto.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO** del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO CUATRO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por Unanimidad, por haberse incorporado durante la lectura del acta la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez y el Regidor Juan Sebastián Orellana López, **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO** del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. -----

---- **SEXTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

--- a) **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo Económico y Social, ha enviado memorándum informado que al Señor _____, se le propuso para ser contratado por la Municipalidad como **ENFERMERO DEL PROGRAMA DE SALUD**, por el periodo del 05 de Octubre al 23 de Diciembre 2022, según Acuerdo Número Nueve del Acta número Diecinueve del cinco de Octubre del corriente año; pero al ser notificado de dicho acuerdo, manifestó que por razones personales no podría presentarse a trabajar el día indicado. Por lo que solicita dejar sin efecto el Acuerdo Número Nueve del Acta número Diecinueve del cinco de Octubre del corriente año.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Número Nueve del Acta número Diecinueve del cinco de Octubre del corriente año, en virtud de que el señor _____, al ser notificado de dicho acuerdo, manifestó que por razones personales no podría presentarse a trabajar el día indicado.- NOTIFIQUESE.-----

---b) **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **ENFERMERO DEL PROGRAMA DE SALUD**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **ENFERMERO DEL PROGRAMA DE SALUD**, del periodo del 12 de Octubre al 23 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$440.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Emergencia Recuperación y Reconstrucción Económica; 2) Deberá realizar las actividades

establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Medico Municipal _____. NOTIFIQUESE.-----

--- c) **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 17 de Octubre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de la Carpeta Técnica “Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022”; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____ Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor: _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 17 de Octubre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de la Carpeta Técnica “Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022”; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.--

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor : _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 17 de Octubre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de la Carpeta Técnica “Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022”; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____ Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor : _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 17 de Octubre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de la Carpeta Técnica “Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022”; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor : _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 17 de Octubre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de la Carpeta Técnica “Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022”; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____ Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor : _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 17 de Octubre al 15 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de la Carpeta Técnica “Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022”; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo diecinueve de Octubre de dos mil veintidós a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinticinco minutos del día doce de Octubre del dos mil veintidós y para constancia firmamos

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano. Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Primer Regidor Propietario.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Tomás Galdámez Menjivar.
Quinto Regidor Propietario.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARÒN:

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.